

ORD.: Nº 4136/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Nº

MU263T0004284

MAT Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 09 de noviembre de 2020

DE: GIANINNA REPETTI LARA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: BERNARDO PIRACÉS BROWNELL – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N.º 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de octubre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Requiero copia de las bases de licitación de servicio de transporte de pasajeros aprobadas por decreto exento 2726 del 13 de julio de 2012 sobre transporte de pasajeros, además copia de adjudicación de la misma, esto es, decreto exento 3586, de fecha 12 de septiembre de 2012. También requiero, copia del documento por el cual se puso término a la licitación por incumplimiento grave y copia de documento que demuestre el tratamiento que se dio a la garantía de cumplimiento de dicha licitación. En caso de haberse devuelto el vale vista de garantía, requiero el documento que lo ordenó."

Damos respuesta a su solicitud:

Secretaría Comunal de Planificación informa que la licitación a la que se refiere en su solicitud, corresponde al ID: 2373-45-LP12 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD RECOLETANA" Se adjuntan los siguientes antecedentes asociados al proceso de Licitación:

- 1. Decreto Exento N°2726 de fecha 13 de junio de 2012 el cual "Aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública Servicio de Transporte de Pasajeros para actividades de la comuna Recoletana".
- 2. Bases Administrativas de la propuesta pública.
- 3. Bases Técnicas de la propuesta pública.
- 4. Decreto Exento N°3586 de fecha 12 de septiembre de 2012 por medio del cual "Promulga acuerdo N°73 de fecha 04 de septiembre de 2012 que aprueba adjudicar la propuesta pública Servicio de Transporte de Pasajeros para actividades de la comuna Recoletana".
- 5. Decreto Exento N°3752 de fecha 27 de septiembre de 2012 por medio del cual se "Aprueba contrato prestación de servicio de transporte celebrado entre la municipalidad de Recoleta y Asesorías en Tecnología y Transportes Limitada."

Por otro lado, dando respuesta a la segunda parte de su solicitud, la Dirección de Administración y Finanzas, remite los siguientes antecedentes respecto del término del contrato de licitación y el pago de la garantía:

1. Memorándum Nº 1373 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita la devolución de boleta de garantía



- 2. Fotocopia de depósito a la vista Nº 0021483 del Banco Santander por un monto de \$ 5.000.000.- tomado por la empresa Asesoría en Tecnología y Transportes a favor de la Municipalidad de Recoleta.
- 3. Ficha control de documentos en garantía, a través de la cual se hace devolución de la garantía a la empresa en cuestión.

Cualquier consulta puede realizarla al correo electrónico del Coordinador de la Unidad de Transparencia, don Héctor Contreras <u>hcontreras@recoleta.cl</u>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

GIANINNA REPETTI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/ltg